



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

VISTO la Resolución N° 455/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Orlando José GOMEZ, de la carrera Ingeniería Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Electrónica, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 455/2008 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

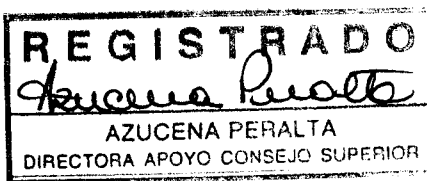
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 455/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Electrónica, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Electrotecnia I, al alumno



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

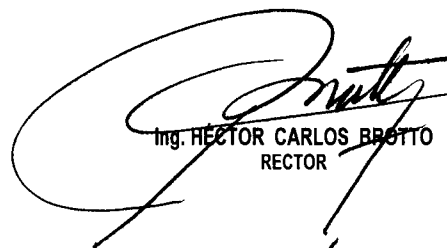


Orlando José GOMEZ, Legajo N° 10963, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 561/2009

UTN
mel
DAM


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento